1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 20/ene/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.101-2026
Organismo: Secretaría de Turismo

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Turismo para la contratación de la Prestación de servicios logísticos integrales para la organización y ejecución de una misión comercial institucional en la Vitrina Turística ANATO 2026, con el fin de promover la oferta turística sostenible de Santiago de Cali como destino nacional e internacional. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Turismo a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
Sector servicios	Sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC	El ICTRC Consolida cifras estadísticas importantes para el seguimiento de la actividad turística y destaca las buenas prácticas adoptadas por los gobiernos regionales y locales en pro de alcanzar un turismo más competitivo y sustentable. El ICTRC agrupa los indicadores que integran los diferentes aspectos que son considerados en la medición de la competitividad de los destinos turísticos colombianos a nivel subregional. Como resultado, el ICTRC emite una calificación que pondera los criterios y finalmente, organiza a los departamentos, ciudades capitales y municipios con vocación turística en un ranking según su desempeño.
Centro de Pensamiento Turístico - CPTUR	Es una unidad de investigación que articula el sector privado y la academia para fortalecer la competitividad del turismo. El CPTUR está integrado por la Fundación Universitaria Cafam y la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco).
El registro nacional de turismo - RNT	El RNT (Registro Nacional de Turismo) es un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos en Colombia. También es un sistema de información para el sector turístico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sistema de Información Turística Regional - SITUR	Es una herramienta estratégica que promueve el turismo, la toma de decisiones organizacionales y proporciona las cifras oficiales del sector turístico de la ciudad y el departamento, tales como, ocupación hotelera, ingreso de visitantes, perfil del turista y comportamiento de la oferta turística.
Evento	Abarca desde simposios a presentaciones, lanzamientos de producto, ruedas de prensa, ferias o salones profesionales, pasando por convenciones, congresos y reuniones
Operador Logístico de Eventos	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial.
Productos turísticos	Combinación de prestaciones y elementos tangibles y no tangibles ofrecidos para satisfacer las expectativas de los turistas.
Misión comercial	Una misión comercial es una actividad organizada, generalmente promovida por entidades gubernamentales, cámaras de comercio o asociaciones empresariales, que tiene como objetivo facilitar el acercamiento entre empresas de un país o región con potenciales socios, clientes o proveedores en mercados extranjeros o nacionales.
ANATO	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las agencias de viajes en Colombia.

Fuente: Propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este marco, la Secretaría de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali realiza un análisis del sector, considerando factores y variables económicas clave con el propósito de entender la estructura del sector al que corresponde el proceso de contratación.

Para ello, resulta esencial estudiar el comportamiento económico tanto a nivel regional y nacional como en el sector turístico en general, que es el motor que impulsa la contratación del servicio requerido por la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali.
El turismo es uno de los pilares de la economía de Cali, desempeñando un papel vital como sector dinámico y generador de ingresos. Cali atrae miles de visitantes anualmente gracias a su vibrante cultura, su música y festivales emblemáticos. Este sector no solo contribuye directamente a la economía mediante el gasto de los turistas en alojamiento, alimentación y entretenimiento, sino que también genera empleos en sectores relacionados, como el transporte, la hospitalidad y el comercio minorista. Además, el turismo impulsa el desarrollo de infraestructura y servicios, mejorando la calidad de vida de los residentes locales y consolidando la imagen de la ciudad como un destino atractivo.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del sector:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

Entendiendo lo anterior, el servicio de apoyo logístico se desarrolla generalmente en la planeación, conceptualización, convocatoria y ejecución de actividades o eventos que se realizan con el propósito de difundir un mensaje, presentar o potenciar un determinado producto o servicio e incluso para fidelizar o construir una marca.

La organización o apoyo logístico de eventos cuenta con características especiales y diversas; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos, meseros, chef, etc.) y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura. Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, el presente proceso de contratación se puede clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividad económica.

Código CIIU	SHD	Descripción
8230		Organización de convenciones y eventos comerciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	SHD	Descripción
7990		Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Dentro de estos códigos, están incluidas actividades de:

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

• La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.

• La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.

• Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.

• La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística.

• Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presenta un análisis de las variables macroeconómicas que más incidencia tienen en el sector económico al que pertenece el presente proceso de contratación:

Producto Interno Bruto[1]

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con la última publicación del DANE, actualizada el 18 de noviembre de 2024, En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuir 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

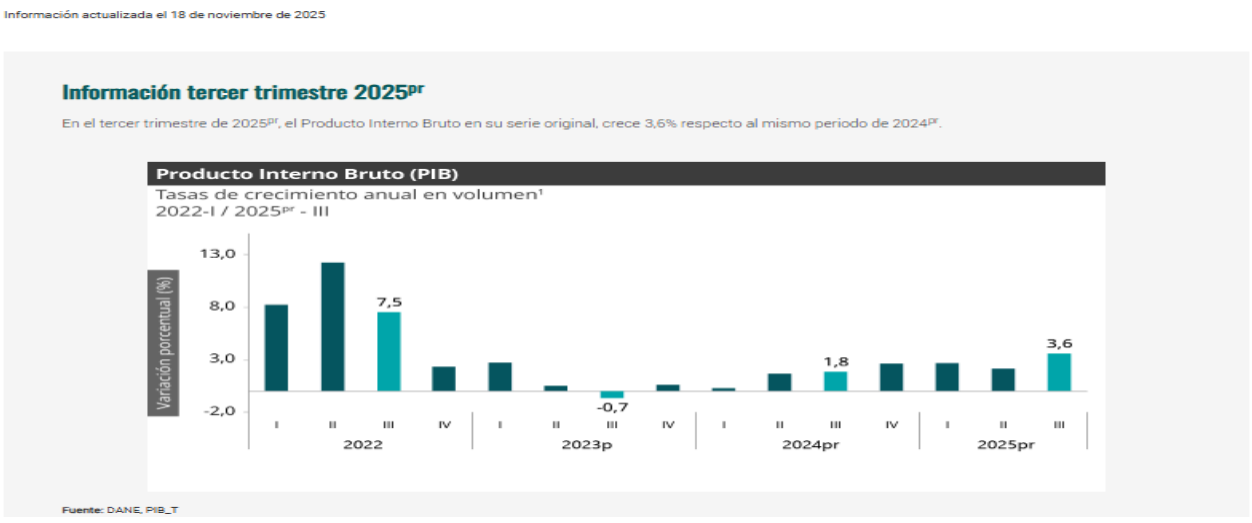
1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuir 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuir 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Las actividades financieras y de seguros crecieron 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Fuente: DANE

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tercer trimestre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

Índice de Precios al consumidor IPC[2]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

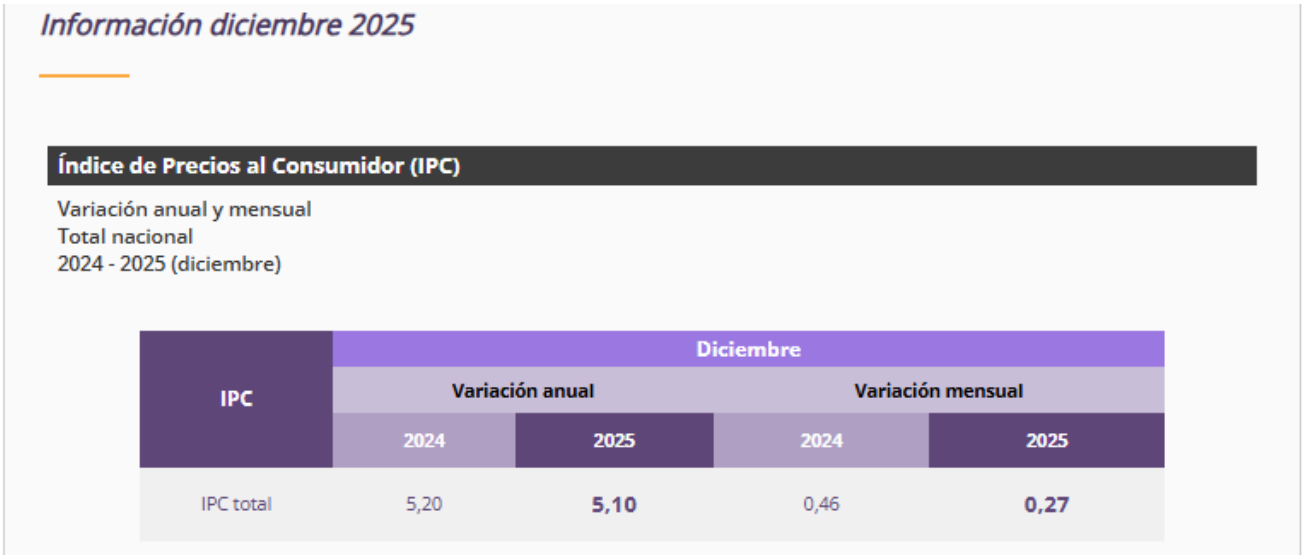
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE

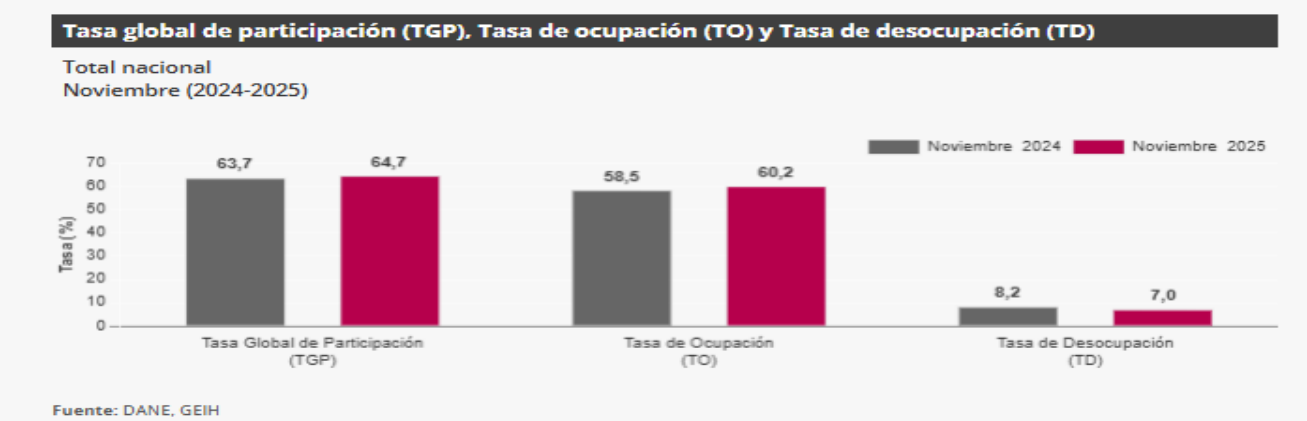
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Mercado laboral[3]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



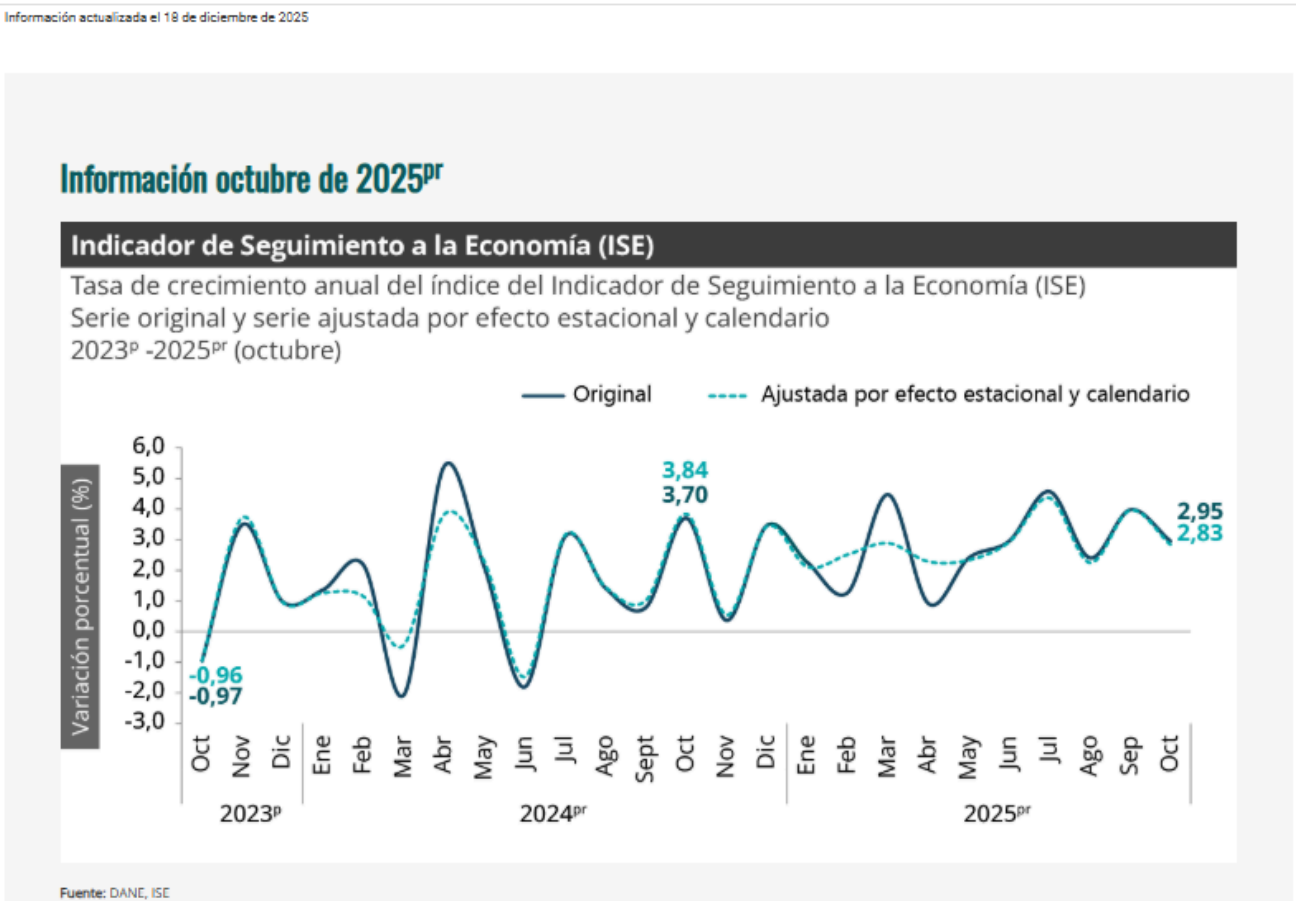
Fuente: DANE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[4]

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

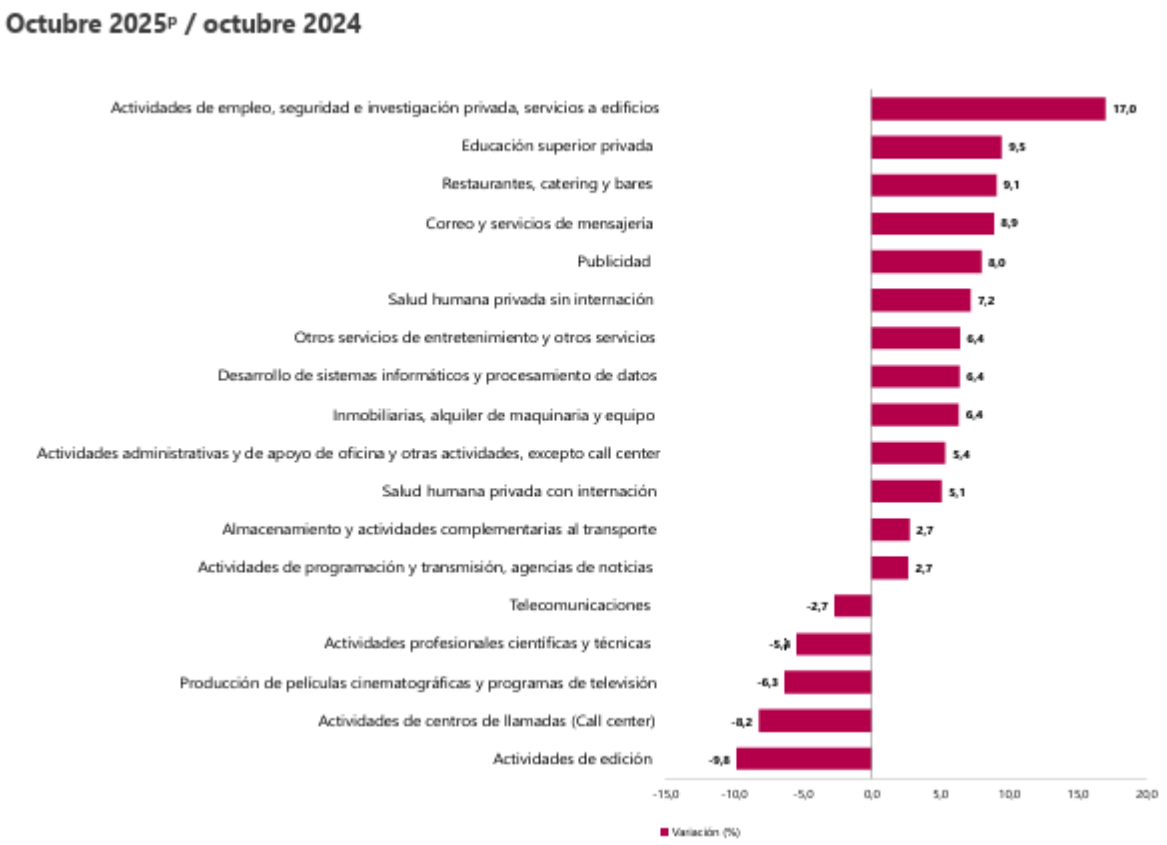
5

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems#

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.



Fuente: DANE

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Para el año 2026, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

El incremento se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024
2026	$58.363,5	$1.750.905	23	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

- SECTOR TURISMO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ICTRC Capitales y Municipios 2024[6]

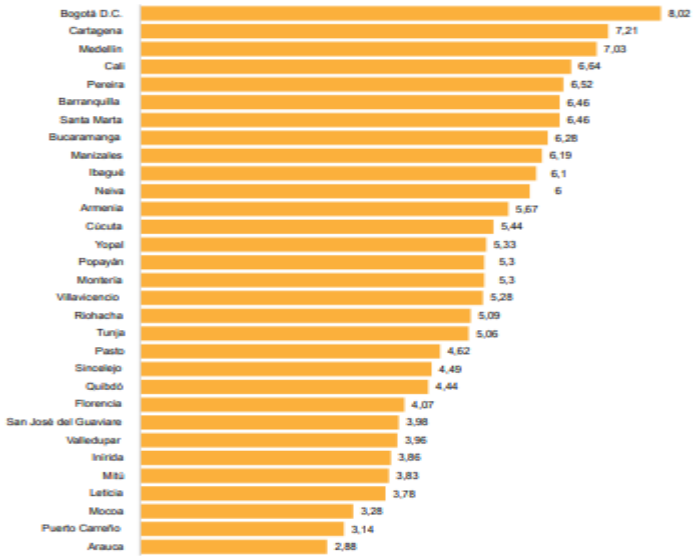
El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC ciudades y municipios 2022 presenta los resultados del análisis de 105 indicadores y 8 criterios, medidos para 31 ciudades capitales y 239 municipios con vocación turística.
Según los indicadores utilizados para medir la competitividad entre las ciudades capitales, Bogotá D.C lidera el ranking con una puntuación de 8,02. La ciudad capital se destaca especialmente en los criterios de estrategia de mercadeo, infraestructura y cultural. Mientras que los criterios con menor puntuación fueron la gestión de destino y el ámbito económico. En la segunda posición se encuentra la ciudad de Cartagena en Bolívar, con una calificación de 7,21, destacándose en los criterios de estrategia de mercado, cultural y ambiental. Y por fortalecer los criterios de gestión de destino e infraestructura. El tercer lugar lo ocupa la ciudad de Medellín en Antioquia, con una puntuación de 7,03, la cual arroja resultados con fortalezas en los criterios de estrategia de mercado y ambiental. Por otro lado, los criterios gestión de destino y económico son los que tienen menor puntuación.

En cuanto a los resultados del Índice de Competitividad Turística de los municipios con vocación turística, dentro del análisis realizado en el informe de 2024, Santa Cruz de Mompox en Bolívar se destaca como el municipio líder del ranking, obteniendo una calificación sobresaliente de 6,61. En la segunda posición, Buenaventura, ubicado en el Valle del Cauca, consolidó una calificación destacada de 6,18. En el tercer lugar del ranking se encuentra Guadalajara de Buga en el Valle del Cauca, con una calificación de 6,18.

Ranking del ICTRC- Ciudades capitales 2024

[6] https://www.cptur.org/publicaciones/MzC4Ljxb8LIuzuO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Centro de pensamiento turístico Colombia

Con base en los hallazgos obtenidos, se identifican oportunidades y desafíos clave para el fortalecimiento del turismo en Colombia. En el ámbito empresarial, se destaca la necesidad de fomentar una mayor colaboración entre los sectores público y privado para impulsar el desarrollo turístico. Un punto crítico sigue siendo la certificación en calidad y sostenibilidad de los prestadores de servicios, aspecto que requiere estrategias más efectivas para incrementar el número de actores certificados en todo el país. Además, resulta fundamental promover la formalización a través del registro en el RNT, fortaleciendo así la competitividad del sector.

Desde la perspectiva social, en 2023 el empleo directo en turismo creció, contribuyendo al desarrollo económico regional, pero en 2024 ha disminuido. Persisten desafíos como la baja remuneración promedio y la reducción de programas académicos en turismo, limitando la formación de profesionales. Además, el bilingüismo necesita fortalecerse, especialmente en inglés, para atraer más turismo internacional.

En gestión, es prioritario aumentar los recursos para turismo y promover certificaciones en sostenibilidad, alineando presupuestos con el plan sectorial 2022-2026 y planes locales. La seguridad enfrenta desafíos por incidentes con extranjeros, falta de personal policial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menos puntos de información turística y aumento de accidentes viales, lo que exige mejoras en infraestructura de transporte. En el ámbito cultural, las rutas temáticas, festivales y experiencias gastronómicas han potenciado la identidad regional y la integración de comunidades locales en la cadena de valor del turismo. En lo ambiental, el auge de productos de naturaleza contrasta con la necesidad de mitigar riesgos para especies endémicas y ecosistemas vulnerables.

Finalmente, agrega que los resultados del ICTRC 2025, basados en 2024, destacan el potencial y los retos del turismo en Colombia. "Con un enfoque integral en mercadeo, infraestructura y desarrollo social, el país puede consolidarse como líder en competitividad turística. La sostenibilidad, junto con la inversión en educación y políticas públicas efectivas, es clave para transformar el sector en motor social, económico y cultural".

- Registros de Turismo en Santiago de Cali

El registro nacional de turismo RNT es el registro obligatorio en el que deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos con operaciones en el territorio colombiano; La ciudad de Cali ha tenido el siguiente comportamiento con respecto al número de prestadores de servicios turísticos.
El estado de los prestadores de servicios turísticos en Cali para la vigencia 2025 refleja un sector en recuperación y diversificación, con énfasis en el Registro Nacional de Turismo (RNT) gestionado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cali concentra el 58% de los 6.162 prestadores del Valle del Cauca a corte de mayo 2024, tendencia que se mantiene estable hacia 2025 con proyecciones de más de 3,1 millones de visitantes a la ciudad.

En el Valle del Cauca, el 69,25% de prestadores corresponden a alojamientos (4.267 registros en 2024, con 30.385 habitaciones y 57.562 camas), seguidos por agencias de viaje (26,71%, 1.646 registros). En Cali, predominan hoteles (622), apartamentos turísticos (1.697) y fincas turísticas (737), con crecimiento en opciones emergentes como glamping y casas turísticas. Transporte (2,16%, 128 registros), restaurantes (1,61%, 99) y parques temáticos (0,28%, 17) complementan la oferta.

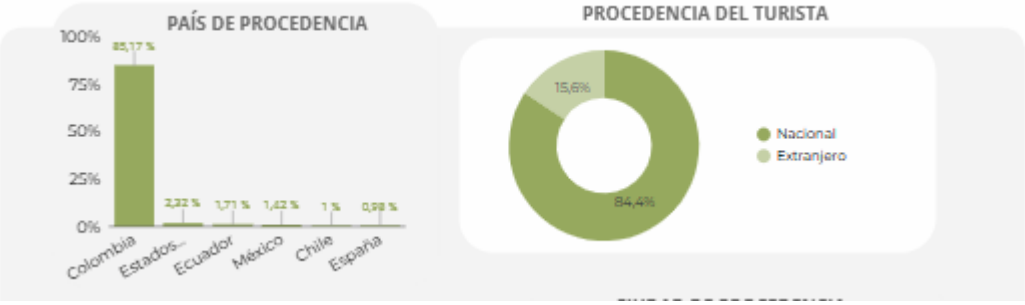
De 2019 a 2024, los prestadores en el Valle crecieron de forma resiliente post-pandemia, con alojamientos pasando de 947 a 4.267 y agencias de 876 a 1.646 registros. Para 2025,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se observa estabilización con ajustes regulatorios, como el borrador de decreto que endurece requisitos RNT para plataformas digitales y viviendas turísticas desde diciembre de 2025. Cali mantiene liderazgo con bases de datos abiertas de agencias, guías y viviendas.

- Turismo receptivo

La medición de turismo receptivo realizada por el SITUR (Sistema de Información Turística Regional) presenta las relaciones que existen entre el perfil de los visitantes, su motivo de viaje, gasto promedio, percepción del viaje, recompra del destino y las fuentes de información utilizadas por el turista receptivo que visita el Valle del Cauca (visitante no residente en el departamento) Este sistema recopila y analiza datos clave sobre el comportamiento y preferencias de los turistas, lo que permite a las autoridades y al sector turístico regional tomar decisiones informadas para mejorar la oferta y promoción del destino.



Para el año 2025 el SITUR reporta gran afluencia de turista nacional con el 85.17% y una baja afluencia de turista extranjero 15.6%. De los países que más se reciben turistas están Estados Unidos, España y Canadá.

Flujos migratorios

Las estadísticas de migración en Colombia, recopiladas y analizadas por Migración Colombia, ofrecen una visión detallada y actualizada de los flujos migratorios de extranjeros que ingresan y salen del país. Estas cifras no solo reflejan la dinámica de movilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

humana, sino que también permiten identificar tendencias, patrones y oportunidades en áreas clave como el turismo, los negocios, la educación y la inversión extranjera.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia informa que se han registrado 16.151.237 flujos migratorios entre el 1 de enero y el 5 de octubre de 2025, marcando un récord histórico en movilidad internacional. El análisis diario revela que enero fue el mes de mayor actividad con 2.012.653 registros, destacándose el 5 de enero como el día con el flujo más alto en la historia del país al alcanzar 76.223 registros internacionales en todos los puestos de control migratorio.

Esta información confirma el dinamismo de la movilidad internacional en Colombia durante 2025, particularmente en temporadas como la semana de receso. Migración Colombia continuará desplegando su capacidad operativa en los principales puestos de control migratorio del país para garantizar una atención ágil, segura y ordenada a los viajeros.

El análisis de la información revela que Colombia es un destino atractivo para extranjeros, principalmente por motivos turísticos y de negocios. La distribución por edad y género indica una migración joven y equilibrada, mientras que la concentración en ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cartagena subraya su importancia como centros económicos y turísticos. Los meses de mayor afluencia coinciden con temporadas vacacionales y eventos importantes, lo que sugiere una relación directa entre la actividad migratoria y los ciclos turísticos y comerciales del país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios de los Operadores Logísticos de Eventos, pertenecen a la industria de reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones, como cualquier proyecto, la gestión de eventos es un proceso a través del cual un evento se planea, prepara y produce. Incluye la valoración, definición, adquisición, distribución, dirección, control y análisis del tiempo, las finanzas, las personas, los productos, servicios y cualquier otro recurso para alcanzar los objetivos.

En la etapa de inicio, se define y valida el concepto del evento y se define el gerente del evento entre el operador logístico de eventos y el responsable del proyecto y se establecen los compromisos para la gestión del riesgo del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la fase de planeación se definen las especificaciones, requerimientos, actividades, responsabilidades, recursos, condiciones y contextos del evento, y se hace el plan de gestión de riesgos. Después de la planeación del evento, se procede a implementarlo. En esta etapa se contratan, coordinan, y sincronizan todos los requerimientos operacionales y logísticos del evento, así como el control del plan de gestión de riesgos. En el cierre se finaliza el evento, se finalizan las obligaciones contractuales y se realiza el desmonte de todas las actividades, bienes o servicios provistos. El cierre también incluye la revisión de lecciones aprendidas entre el equipo organizador del evento y el cliente.

De igual forma, es pertinente resaltar que el apoyo logístico para la organización de eventos y actividades, se conoce como el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones, capacitaciones u otro tipo de reuniones, ya sean de índole social, político, administrativo, deportivo. Siendo algunas de las tareas que incluye el apoyo: tramitación de permisos y autorizaciones, supervisión de los servicios de transportes, servicios gastronómicos, coordinación logística.

Aspectos técnicos relevantes:

La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y durante su ejecución. Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje

Logística y Organización, en la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

rutina; inicio, breaks, cierre, etc., cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, y se cotejará con los resultados esperados.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Al realizar un evento es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:



Misión comercial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una misión comercial con componente turístico es un viaje de negocios que realizan empresarios del sector turístico para generar relaciones comerciales, promocionar sus productos y servicios, y conocer a clientes potenciales.

Las misiones comerciales de turismo pueden tener diferentes objetivos, como:

- Misiones de estudio: evaluar las posibilidades de hacer negocios en un mercado
- Misiones de venta: cerrar acuerdos comerciales
- Misiones de exposición: exhibir productos y participar en ferias

Para participar en una misión comercial, las empresas deben inscribirse en el organismo organizador dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con los requisitos.
Para tener éxito en una misión comercial, es importante:

- Preparar una agenda que incluya entrevistas, networking, visitas, búsqueda de colaboradores e inversores
- Hacer un informe final que recoja los aspectos más importantes y defina una estrategia a seguir

VITRINA TURÍSTICA DE ANATO

Es un evento organizado por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) que busca potenciar los destinos regionales del país. Se trata del evento de turismo más importante de Colombia, que se viene realizando desde 1982.

La Secretaria de Turismo de Santiago de Cali se ha propuesto la necesidad de implementar una estrategia de promoción de la oferta turística de Cali a nivel nacional e internacional como destino turístico, que permita realizar y consolidar relaciones que evidencian toda la oferta y productos turísticos disponibles, ya que por su vocación, características geográficas, diversidad cultural, paisajística, biodiversidad; además de las actividades académicas, culturales, deportivas, gastronómicas, médicas y el ya reconocido turismo de reuniones, permiten que la ciudad sea altamente atractiva a nivel turístico tanto para el mercado nacional como para el internacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fortalecer el turismo en la ciudad de Cali, tiene una serie de beneficios significativos que pueden impactar positivamente en la economía local, la cultura y la calidad de vida de sus habitantes; a continuación, se presenta algunos puntos clave sobre la importancia de desarrollar el sector turismo en la ciudad:

Impulso económico: El turismo es una fuente importante de ingresos. Atraer visitantes puede generar empleo en sectores como la hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio. Esto puede traducirse en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, al crear nuevas oportunidades de empleabilidad.

Promoción cultural: Cali es conocida por su riqueza cultural, su salsa y sus festivales. Fortalecer el turismo puede ayudar a preservar y promover estas tradiciones, permitiendo que tanto locales como visitantes se conecten y valoren la herencia cultural de la ciudad.

Inversión en infraestructura: Para atraer turistas, es necesario mejorar la infraestructura, lo que puede incluir el desarrollo de transporte, servicios públicos y espacios públicos. Estas mejoras benefician a la población local y hacen de la ciudad un lugar más atractivo para vivir.

Diversificación de la oferta turística: Cali no solo puede atraer turistas por su salsa, sino también por su biodiversidad, su gastronomía, su historia y su arquitectura. Fortalecer el turismo puede llevar al desarrollo de una oferta más diversificada que atraiga a diferentes tipos de visitantes.

Fomento del emprendimiento: Una mayor actividad turística puede incentivar el surgimiento de nuevos negocios, desde guías turísticos hasta restaurantes y tiendas de artesanías. Esto puede estimular la economía local y fomentar el espíritu emprendedor.

Sostenibilidad: Un turismo bien gestionado puede promover la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Esto es vital para el desarrollo a largo plazo y la calidad de vida de los habitantes.

Intercambio cultural: El turismo permite un intercambio cultural enriquecedor. Los visitantes pueden aprender sobre la cultura caleña, mientras que los locales pueden beneficiarse de la diversidad cultural que traen los turistas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mejora de la imagen de la ciudad: Un turismo activo y bien promovido puede mejorar la imagen de Cali a nivel nacional e internacional, atrayendo no solo visitantes, sino también inversores y nuevas oportunidades de desarrollo.

Fortalecer el turismo en Cali no solo puede ser una estrategia económica, sino también una forma de promover la cultura y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto requiere un enfoque integral que involucre a diferentes actores, tanto del sector público como privado, así como la comunidad local.

La Secretaría de Turismo en representación de la ciudad de Cali ha participado en las versiones de la vitrina turística de la siguiente manera:

- Del año 2008 al 2016, en representación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle Cauca.
- Del año 2017 a 2019, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle del Cauca.
- En el año 2020 no se realizó el evento debido a la pandemia.
- En el año 2021, 2022 y 2023 en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali – Valle del Cauca.
- En el año 2024, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand Cali – Valle del Cauca.
- En el año 2025 en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand Cali – Valle del Cauca, en la campaña “Cali es donde debes estar”.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
CONPES 3640 de 2010	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS
Ley 63 del 29 de noviembre de 1989	Esta Ley tiene como objetivo principal la aprobación de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Esta ley establece un marco normativo que busca fortalecer el desarrollo del turismo en Colombia, alineándose con los principios y directrices internacionales promovidos por la OMT.
Ley 300 del 26 de julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 de 2012	La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales.
Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
Ley 2068 de 2020	Por la cual se modifica la ley 300, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias
Decreto 2064 de 2023	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación y descentralización del turismo.
Ley 1493 de 2011	Establece las normas para la organización de espectáculos públicos en Colombia. Esta ley exige que los organizadores cuenten con un plan de seguridad y medidas de protección para los asistentes.
Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)	Regula el comportamiento de los ciudadanos durante eventos de gran concurrencia, estableciendo normas sobre el uso del espacio público, el consumo de alcohol, la protección de menores y la convivencia.
Ley 1493 de 2011	Regula las actividades culturales y turísticas en todo el país, incluyendo los departamentos.
Ley 99 de 1993 y Ley 1259 de 2008	Estas leyes y sus decretos reglamentarios establecen directrices para la gestión ambiental en eventos de gran escala. Los organizadores deben cumplir con la normativa sobre la gestión de residuos, la reducción de la huella ecológica y el respeto por los ecosistemas cercanos al evento.

Fuente: Propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Turismo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública por parte de los Municipios con los siguientes países: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo proceso pueden existir dos o más Acuerdos Comerciales aplicables. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, si es el caso.

Acuerdos comerciales que aplican al proceso

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Israel		Si	No	No	No

Fuente: Propia

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, se encuentra que el presente proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en los Acuerdos Comerciales, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales. los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN y Triángulo del Norte (Guatemala) no establecen plazos mínimos o generales para presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables para:

Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación NO APLICA los documentos tipo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Software por catálogo
- IAD Servicios financieros II
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED
- Servicios Renata
- Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II
- Video-vigilancia ciudadana
- Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE
- Edición y distribución de material pedagógico
- Acceso a banda ancha en municipios
- PAE
- Servicios financieros
- ArcGIS
- Servicios Oracle

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El Desarrollo Sostenible tiene como objetivo principal “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para suplir sus propias necesidades”. Este concepto plantea un desafío fundamental: transformar el actual modelo de producción hacia alternativas innovadoras que sean económica, social y ambientalmente viables. Estas alternativas deben estar alineadas con nuevas tendencias que promuevan estilos de vida sostenibles y responsables.

En este contexto, la compra sostenible ha cobrado creciente importancia en los últimos años, particularmente para las instituciones del Estado. Su propósito radica en satisfacer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las necesidades institucionales mediante la adquisición de bienes y servicios esenciales, pero considerando su impacto ambiental.
A través de las compras públicas sostenibles, se busca que las entidades públicas, en su rol como compradores, contribuyan a reducir el impacto ambiental y a maximizar los beneficios sociales. En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante su manual de contratación y las guías asociadas, contempla categorías específicas de bienes y servicios que deben cumplir criterios de sostenibilidad. Estas categorías incluyen especificaciones técnicas obligatorias que los participantes en los procesos de contratación deben acreditar, con el objetivo de fortalecer el enfoque sostenible en las adquisiciones públicas.

La “Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental” (MAJA01.04.01. P001.G001) establece lineamientos prioritarios para diversas categorías de bienes y servicios. Dichos lineamientos incluyen especificaciones relacionadas con el tipo de material, recomendaciones sobre procesos de producción sostenibles, el uso de etiquetas ecológicas y acciones específicas para la disposición, reutilización y manejo de los materiales utilizados.

Sin embargo, tras analizar las categorías y especificaciones aplicables al presente proceso de contratación, se concluyó que este no es susceptible de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental. Esto se debe a que el enfoque principal del proyecto está dirigido a la realización de una misión comercial orientada a la promoción de la oferta turística de Cali en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del documento MAJA01.04.01. P001.G002 - Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, establece criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos. Esta guía también detalla los lineamientos necesarios para determinar si un proceso de contratación es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad, según los siguientes criterios.

- Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva.
- Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes o servicios.

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso de contratación llevado a cabo por la Secretaría de Turismo no es susceptible de incluir criterios de inclusión social. Esto se debe a que, según la naturaleza del objeto y el alcance del contrato, este no se ajusta a los requisitos establecidos en la guía mencionada.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaria de Turismo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 “GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN”, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se identifica que el presente proceso de contratación aplica limitación a Mipyme teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para este es por un valor menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000). Adicionalmente como parte de los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación, la Entidad asignará puntos a las Mipyme, de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) puntos a los proponentes que acrediten ser Mipymes. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación de este puntaje la Mipyme debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El Mercado de la Organización de eventos es una industria que aporta rubros importantes en la economía de cualquier país. Es un nicho de mercado que genera más de 1 billón de pesos al año en transacciones comerciales para el caso de Colombia. Teniendo en cuenta que existen desde eventos sociales y temáticos, hasta bodas y grandes eventos corporativos y de Marca País, se hace imperante conseguir aliados estratégicos, con experiencia y capacitados en metodologías de planificación, estrategia y conocimiento de ejecución de este tipo de productos y servicios.

Estadísticas Generales de Eventos.

La industria de eventos está en constante evolución, con nuevas tendencias que dan forma a la forma en que abordamos la planificación, el marketing y la gestión de eventos.

El mercado de eventos de EE. UU. mostró un crecimiento notable en 2020, alcanzando una valoración de $ 94.8 mil millones. Las proyecciones indican una escalada sustancial, ya que se prevé que el mercado se dispare a $ 538.6 mil millones para 2030, lo que representa una impresionante tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 13.0% de 2021 a 2030.

Esta tendencia al alza subraya la resiliencia y el potencial de expansión de la industria, lo que indica oportunidades lucrativas para las partes interesadas en todos los ámbitos. A medida que el mercado continúa evolucionando, impulsado por la innovación y las preferencias cambiantes de los consumidores, se reafirma el papel fundamental de los eventos en el impulso de la vitalidad económica y el enriquecimiento cultural a escala nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A medida que el mundo emerge de las sombras de la pandemia, se observa un cambio notable en los formatos de los eventos, ya que aproximadamente el 70% de los eventos vuelven a las reuniones presenciales en comparación con sus homólogos virtuales.

Esta transición marca un hito importante en el camino de la recuperación, ya que refleja el deseo colectivo de construir conexiones que trascienden las interfaces digitales. Las empresas, en particular, están liderando este cambio, reconociendo el valor insustituible de las interacciones cara a cara para cultivar relaciones, impulsar el compromiso y fomentar experiencias significativas.

Aunque los eventos virtuales fueron fundamentales en tiempos de incertidumbre, su importancia sigue perdurando. En lugar de volverse obsoletos, ofrecen una solución complementaria, lo que permite a las empresas integrar formatos híbridos que amplían su alcance en audiencias globales. Esta adaptabilidad no solo mejora la accesibilidad, sino que también amplifica el compromiso, ofreciendo a los asistentes diversas opciones para participar y conectarse.

En el panorama actual de los consumidores, las preferencias de los millennials están remodelando la industria de los eventos, con un asombroso 70% de este grupo demográfico que prioriza las experiencias sobre las posesiones materiales. Este cambio cultural hacia el consumo experiencial ha impulsado el rápido crecimiento de los eventos experienciales a medida que los millennials buscan experiencias únicas y memorables que resuenen a un nivel más profundo.

Esta tendencia no solo está impulsando la demanda de formatos de eventos inmersivos e interactivos, sino que también desafía a los planificadores de eventos a innovar y crear experiencias atractivas que capturen la imaginación de este influyente grupo demográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A medida que los millennials continúan afirmando su influencia, los eventos experienciales están preparados para seguir siendo una fuerza dominante en la industria, dando forma al futuro de la planificación de eventos y los patrones de consumo por igual[7].

Estadísticas de Eventos Presenciales

A pesar de las interrupciones de los últimos años, los eventos en persona están teniendo un fuerte repunte:

Más de la mitad de los especialistas en marketing B2B encuestados expresan una clara preferencia por asistir a eventos en persona sobre sus contrapartes virtuales o híbridas, afirmando el valor perdurable de las conexiones interpersonales directas.

De hecho, las reuniones en persona surgieron como el formato predominante para eventos en el primer trimestre de 2024, y el 70% de los eventos y el 87% de las reuniones se llevaron a cabo en persona en 2025.

Y un estudio de principios de 2024 mostró que los profesionales de eventos planeaban participar en un promedio de 29.5 ferias comerciales regionales durante el año, un ligero aumento desde 28.6 en 2020.

En los Estados Unidos, el valor del mercado de ferias comerciales B2B alcanzó los 10.17 mil millones de dólares estadounidenses en 2022. Las proyecciones indican una trayectoria de crecimiento, con expectativas establecidas en 14.72 mil millones de dólares para el año 2027.

Este renacimiento se extiende incluso al ámbito de la música en vivo, donde se proyecta que los ingresos por ventas de entradas y patrocinios alcanzarán los 27 mil millones de dólares para 2026.

[7] Workstaff. (s.f.). Event planning statistics. Recuperado el 16 de enero de 2025, de https://workstaff.app/blog/event-planning-statistics

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La preferencia por los eventos en persona se alinea también con los sentimientos de los asistentes:

Un sorprendente 65% de los consumidores dicen que comprenden mejor un producto o servicio cuando lo experimentan a través de eventos presenciales.

Este resurgimiento de los eventos en persona refleja un anhelo colectivo de conexiones genuinas, oportunidades de networking y la vibrante singularidad que traen las experiencias en vivo.

Logística de eventos.

El mercado global de logística de eventos se valoró en USD 72.3 mil millones en 2024 y se calcula que registra un CAGR de 5,8% entre 2025 y 2034. El desarrollo en el mercado puede estar relacionado con el aumento del número de eventos que se celebran tanto a nivel local como mundial. Con el crecimiento de la economía de un país, hay más eventos locales e internacionales como ferias, conferencias corporativas, exposiciones, festivales de entretenimiento y concursos deportivos.El aumento en el número de eventos corporativos y ferias/ferias comerciales para eventos de lanzamiento de productos, tendencias de la industria, reuniones, conferencias, ceremonias de premios y seminarios, entre otros, están impulsando el mercado de la logística de eventos. Un aumento en los eventos corporativos en la industria de las energías renovables para promover el uso de energías renovables, fuentes a través de lanzamientos de productos, conferencias y otros eventos.

La Vitrina Turística de ANATO se consolida como el evento más relevante del sector turístico en Colombia, impulsando negocios y dinamizando la economía nacional. Organizada por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo desde 1982, sirve como punto de encuentro clave para expositores, compradores y agentes internacionales. Su impacto genera empleo y promueve destinos sostenibles, fortaleciendo el turismo receptivo y emisivo.

Resultados Destacados del Evento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El evento registró 52.000 visitantes profesionales (5% más que en 2024), 22.000 citas agendadas, 1.200 expositores de 32 países y negocios estimados en USD 54 millones, procesados vía ProColombia. Jurídicamente, estos resultados validan la eficacia de alianzas interinstitucionales, con más de 80 reuniones del MinCIT y FONTUR para consolidar tratados bilaterales, sin evidencia de irregularidades contractuales reportadas.

Cali consolidó 22.000 citas comerciales, destacando oferta en eventos como salsódromos y turismo MICE, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. La presencia generó alianzas con turoperadores internacionales, proyectando incremento del 15% en pernoctaciones para 2026, sustentable con metas de MinCIT.

La Vitrina Turística de ANATO demuestra ser un escenario indispensable para la promoción del turismo en Colombia, generando oportunidades de negocio, visibilidad internacional y asistencia técnica para los destinos participantes. La participación en futuras ediciones de la vitrina, junto con el desarrollo de proyectos integrales que incluyan competitividad, infraestructura y promoción, permitirá a Cali consolidarse como un destino turístico líder en Colombia y el mundo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Turismo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos de los organismos del Distrito de Santiago de Cali. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación efectuado por el La Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el presente proceso de contratación.

Procesos anteriores de la entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2023	2025
Número de proceso	4172.010.32.1.045-2024	4172.010.32.1.040-2023	4172.010.32.1.005-2025
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5623366&isFromPublicArea=True&isModal=False	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3827504	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7517239

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada
Cantidad de oferentes	4	6	2
Objeto contractual	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, operativos y financieros para Impulsar la visibilización de la oferta turística de Santiago de Cali y realizar una estrategia de misión comercial que permitan la promoción de Santiago de Cali como destino turístico, a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2024, conforme al proyecto de inversión BP 26004152	Prestar el servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión.	Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.
Valor del contrato	357.900.000	190.000.000	351.771.920
Proveedor	CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU	ADD MEDIA S.A.S	CACUMEN POST S.A.S.
Plazo del contrato	1 MES	33 días	32 (Días)
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al contratista el valor del convenio, mediante un único pago, previa entrega de los informes de actividades, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, informe de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		seguridad social. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.	técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC.	presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada sub actividades del proyecto de inversión; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
	Experiencia exigida	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, la ESAL deberá acreditar: certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados y terminados celebrados con particulares o entidades estatales. Objeto del Contrato y/o Convenio: Se acreditará con al menos un (1) contrato y/o convenio, o contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o actividades u	Se tendrá como experiencia general habilitante la acreditación de MÁXIMO TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea el servicio de apoyo logístico, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el	Se acreditará con máximo dos (2), contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcance y/o actividades, tengan relación con la prestación de servicios de operador logístico en actividades culturales o turísticas, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificaciones de contratos, deberá de tener por lo menos cinco (5) códigos de los enunciados en la siguiente tabla, que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		obligaciones estén relacionados con la implementación, diseño y/o ejecución de planes de promoción y mercadeo de productos turísticos de la región pacifico que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre.	Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos dos de los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. 90121500 90121700 Agentes de viajes Guías e intérpretes 90111800 90111500 Cuartos de hotel Hoteles y moteles y pensiones 78111500 Transporte de pasajeros aérea En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia general habilitante en el presente proceso de selección con un MÁXIMO DE CINCO (5) de certificaciones de contratos ejecutados y	sumen el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP así: 80141900, 90151800, 80141600, 83121600, 90121500, 90111500, 78111500, 82141500, 82101500, 90101600. Cuando se trate de proponente plural (consorcios, uniones temporales, composición accionaria o cualquier forma de participación asociativa), se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Uno de los integrantes deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada. 2. Los demás integrantes deben acreditar al menos el 5% de la experiencia solicitada. 3. Sin perjuicio de lo anterior, solo uno	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			terminados a satisfacción. De igual forma se tendrá como experiencia específica habilitante la acreditación de máximo DOS (2) contratos ejecutados por el proponente en el cual en su objeto se encuentre relacionado con la implementación de misiones comerciales y/o ferias de un destino turístico, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en todos los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. 45111900 Equipos, hardware y controladores para sistemas de videoconferencia 80141900 teleconferencia y Exhibiciones y ferias comerciales	de los integrantes si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el 10%. 4. En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	80141900-Exhibiciones y ferias comerciales 80101600-Gerencia de Proyectos 83121600-Centros de información	90101600 – Servicios de banquete y cáterin 80141900 – Exhibición y ferias comerciales 90151800 – Carnavales y ferias 80101600 – Gerencia de proyectos 45111900 – Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 90151800 - Carnavales y ferias 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 83121600 - Centros de información 90121500 - Agentes de viajes 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones 78111500 - Transporte de pasajeros aérea 82141500 - Servicios de diseño artístico 82101500 - Publicidad impresa 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Garantías exigidas	Cumplimiento 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de prestaciones legales salarios, sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del convenio y tres (3) años más Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato	Cumplimiento 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de prestaciones legales salarios, sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015), 10% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015), 10% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo (NIT.890.399.011-3) y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del	Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015), 10% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, 5% del valor del contrato, Por la duración del contrato y tres (3) años más. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, 200 SMLMV, Por la duración del contrato.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Decreto 1082 de 2015.	
Criterios de evaluación	Experiencia adicional Aporte de la ESAL	Factor económico Factor calidad Factor adicional Apoyo a la industria nacional Emprendimiento y empresas de mujeres Mypimes	Factor económico, factor técnico, apoyo a la industria nacional, criterios diferenciales.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

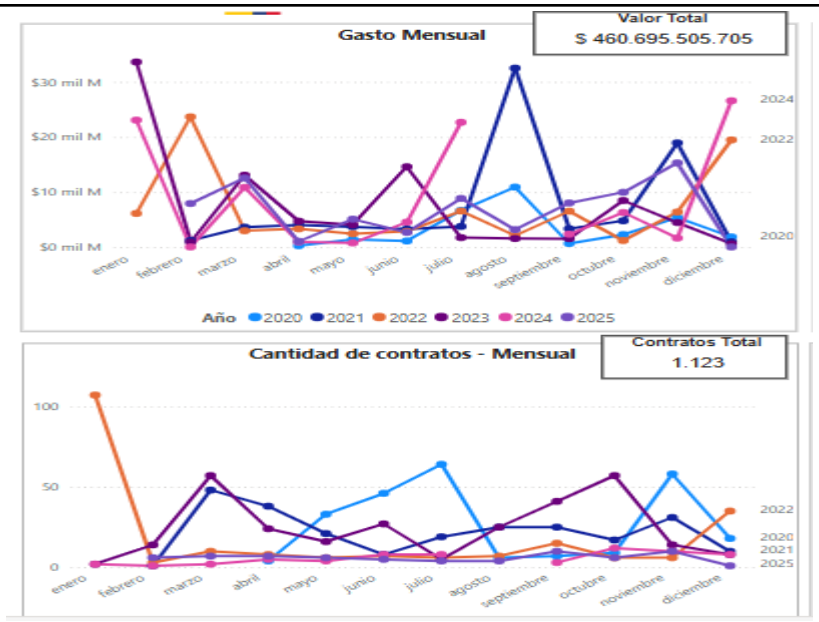
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso de la Alcaldía De Santiago De Cali

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, Por tal motivo se usó los siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia 2025 la alcaldía de Santiago de Cali, adelantó procesos de contratación por valor aproximado de $460.695.505.705 pesos, a través de 1.123 contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2025, tuvo el siguiente comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC relacionados al presente proceso de contratación de prestación de servicios.

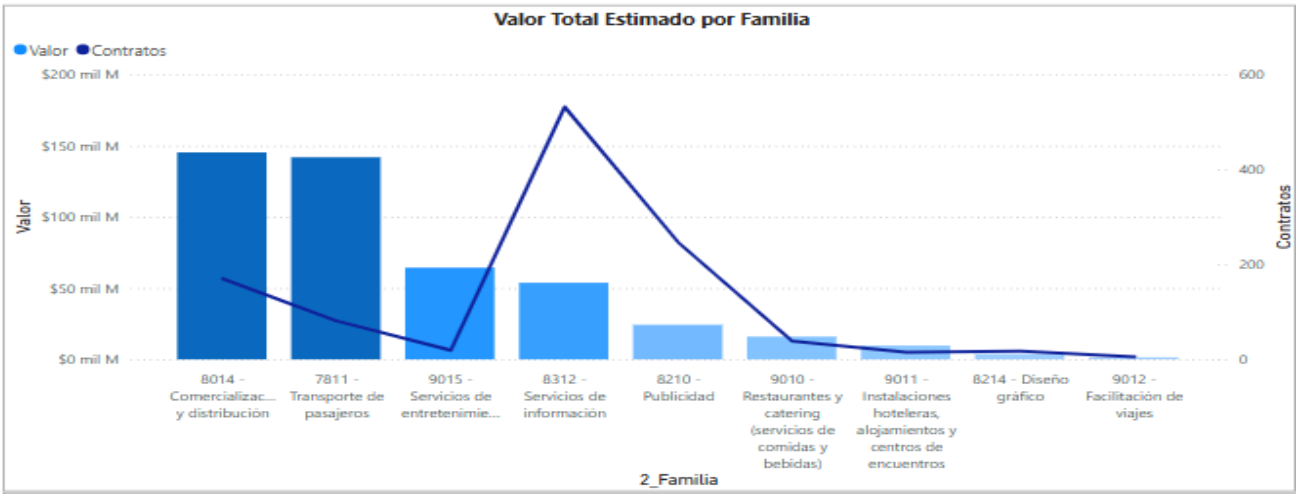
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıs	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	2	$42.403.708.210	9,20%	26	$34.985.785.560	7,59%	170	$145.422.875.594	31,57%
7811 - Transporte de pasajeros	6	$47.565.340.902	10,32%	11	$8.305.958.098	1,80%	81	$141.990.765.294	30,82%
9015 - Servicios de entretenimiento	5	$3.313.114.325	0,72%	3	$3.991.501.507	0,87%	19	$64.418.238.027	13,98%
8312 - Servicios de información	4	$4.427.811.009	0,96%	2	$12.323.235.877	2,67%	532	$53.790.857.636	11,68%
8210 - Publicidad	1	$2.146.615.630	0,47%	9	$1.538.307.430	0,33%	246	$24.233.975.944	5,26%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$147.368.588	0,03%	6	$7.340.044.756	1,59%	38	$15.938.585.366	3,46%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros				4	$4.340.702.323	0,94%	15	$9.714.970.688	2,11%
8214 - Diseño gráfico	3	$176.479.828	0,04%	2	$991.331.072	0,22%	17	$3.756.490.446	0,82%
9012 - Facilitación de viajes				3	$1.287.875.710	0,28%	5	$1.428.746.710	0,31%
Total	3	$100.180.438.492	21,75%	66	$75.104.742.333	16,30%	1123	$460.695.505.705	100,00%

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

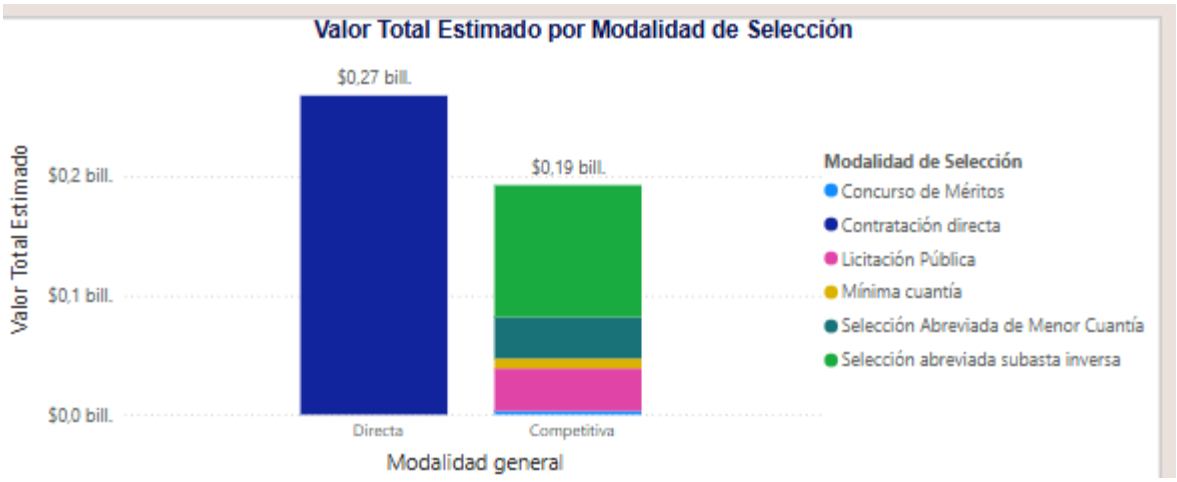
La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2025, publico procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, mediante las diferentes modalidades los siguientes valores: Contratación directa ($267.956.563.508), y Contratación competitiva ($192.738.942.197).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el presente proceso de contratación.

Tabla 4: Procesos anteriores otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2022
Entidad	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Número de proceso	MC-STU-0004-23	SAMC-ITM-002-2023	SAMC 001 DE 2022
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4870230	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3988046	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2825914
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	1	1	2
Objeto contractual	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ANATO 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA AMBIENTACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL STAND DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y PUBLICIDAD PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LA VITRINA TURISTICA INTERNACIONAL (FERIA ANATO 2022) COMO PROMOCION DEL TURISMO EN LA GUAJIRA
Valor del contrato	352.000.000	319.965.656	101.938.000
Proveedor	LKG SAS	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	Click360 S.A.S
Plazo del contrato	15 días	10 días	5 días
Forma de pago	La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: • El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará dos (2) pagos, de acuerdo al servicio y suministros realizados durante el tiempo de ejecución, de acuerdo con facturaciones sobre el servicio prestado. Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en seguridad social, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, cuando se haya cumplido la totalidad de los requisitos y obligaciones por parte del contratista, y así lo haya certificado el supervisor en relación con el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. Los pagos a que se alude en este numeral están	El INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará el valor del contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor total del contrato, pagadero a la finalización de la totalidad de las actividades del contrato, previa liquidación bilateral o unilateral del contrato. El pago se hará previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.	El Departamento hará entrega de sus aportes mediante un anticipo del 50% una vez este legalizado el contrato y aprobado un plan de inversión de anticipo, y un pago final, previo cumplimiento de las actividades previstas en proporción con el cobro que se pretende, y previa presentación del informe de actividades donde consten las tareas adelantadas en el plazo respectivo y certificación de recibo a satisfacción de las actividades por parte del supervisor designado. Para cada entrega de aportes será necesario que el CONTRATISTA acredite el pago de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales. A la presentación del acta de recibo a satisfacción, que dé cuenta de la ejecución de las actividades, el CONTRATISTA deberá anexar el certificado de paz y salvo del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales. Para la entrega de los aportes aquí relacionados se requerirá del acta de recibido a satisfacción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sujetos al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.		final, en el que se deje constancia del cumplimiento de las actividades adelantadas según las exigencias de la administración, suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA.
Experiencia exigida	La Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo un (01) contrato, contados a partir de la fecha de cierre para la provisión de Servicios que constituyan el objeto del presente proceso de contratación o similares identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación y cuya sumatoria de un valor igual o superior al 100% del valor del presente proceso. La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con todas las siguientes clases: 80141600 ACTIVIDAD DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CRITERIOS DIFERENCIALES Con fundamento en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 respecto a emprendimientos y empresas de mujeres y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 respecto de las Mipyme, del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección	Para demostrar su experiencia específica habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia específica pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP: UNO (01). • CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA es hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($319.965.656) M/CTE, lo que equivale a 275,83 SMLMV, el contrato a certificar en el RUP deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir 275,83 SMLMV. • OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS. • ESTADO: TERMINADO Y LIQUIDADO. • Condiciones técnicas: El contrato aportado como experiencia deberá acreditar la ejecución de los siguientes componentes: 1) ambientación de un stand comercial. 2) ambientación y/ decoración de espacios por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, es decir 137,91 SMLMV. • El contrato presentado por el proponente	EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando dos (02) contratos y/o certificaciones de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto similar a LOGISTICA, IMPRESIONES U ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, recibido a entera satisfacción dentro de los tres (3) últimos años; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Las experiencias acreditadas al ser igual o sumar el 120%del Presupuesto Oficial, es decir a 122.32 SMLV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando UN (01) contrato y/o certificaciones de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación de objeto similar a LOGISTICA DE EVENTOS DE PROMICION TURISTICA. celebrado dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual debe estar clasificado en los códigos UNSPSC, solicitados, por lo menos en mínimo cuatro (4) códigos de los detallados a continuación: 80141607,8414162, 82101502, 82121506, 82121703, 93141701

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los siguientes criterios diferenciales únicamente para la experiencia general: El proponente que cuente con la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres o MIPYME que trata los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	que pretende demostrar su experiencia específica, debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y registrar los siguientes códigos, (Se verificaran en el Registro Único de Proponentes): 56101500 72153600, 78101800, 80111600, 80141900,82141500,82151500,93141700	
Códigos UNSPSC	80141600 - ACTIVIDAD DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	56101500- Muebles 72153600 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 78101800 – Transporte de carga por carretera 80111600 – Servicios de personal temporal. 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales 82141500 – Servicios de diseño artístico 82151500- Servicios de artes visuales 93141700 - cultura	80141607 gestión de eventos 84141602 montaje de exposición de artículos 82101502 publicidad en afiche 82101603 publicidad en internet 82121506 impresiones de publicaciones 82121703 comunicación relacionadas con el internet 93141701 organización de eventos culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantías exigidas	• CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más cuatro (4) meses más. • SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres (3) años más. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Deberá garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. • CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio prestado por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. • PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la prestación del servicio, por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para	•CUMPLIMIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más cuatro (4) meses más. SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES: (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir que (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. N° 892.000.563 – 1, por un valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, Cumplimiento 10% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más, Calidad del Servicio 10% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial por Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga que postergue la fecha del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos: • Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.		
Criterios de evaluación	Oferta económica Factor calidad Apoyo a la industria nacional Vinculación de personas con discapacidad Tarjeta de circulación y residencia OCCRE Emprendimientos y empresas de mujeres Mipymes	Calificación Económica Factor de Calidad Puntaje Diferencial Emprendimiento O Empresa De Mujeres Incentivo a la Industria Nacional	Propuesta económica Actividad adicional sin costo al proyecto Producto nacional

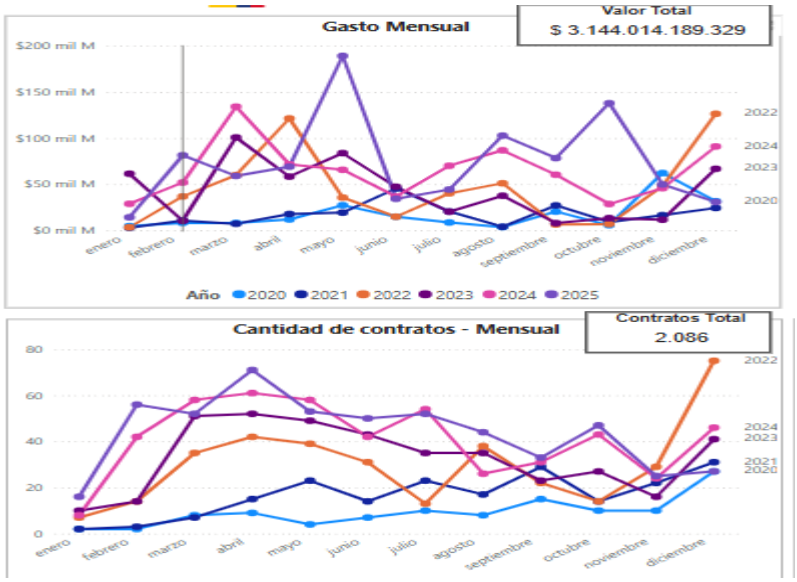
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de los códigos UNSPSC, que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso. Por tal motivo se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se tiene que para la vigencia 2025 las entidades a nivel nacional adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $3.144.014.189.329, a través de la suscripción de 2.086 contratos.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La contratación durante la vigencia 2025 en las entidades estatales, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignado para el presente proceso de contratación se relaciona a continuación.

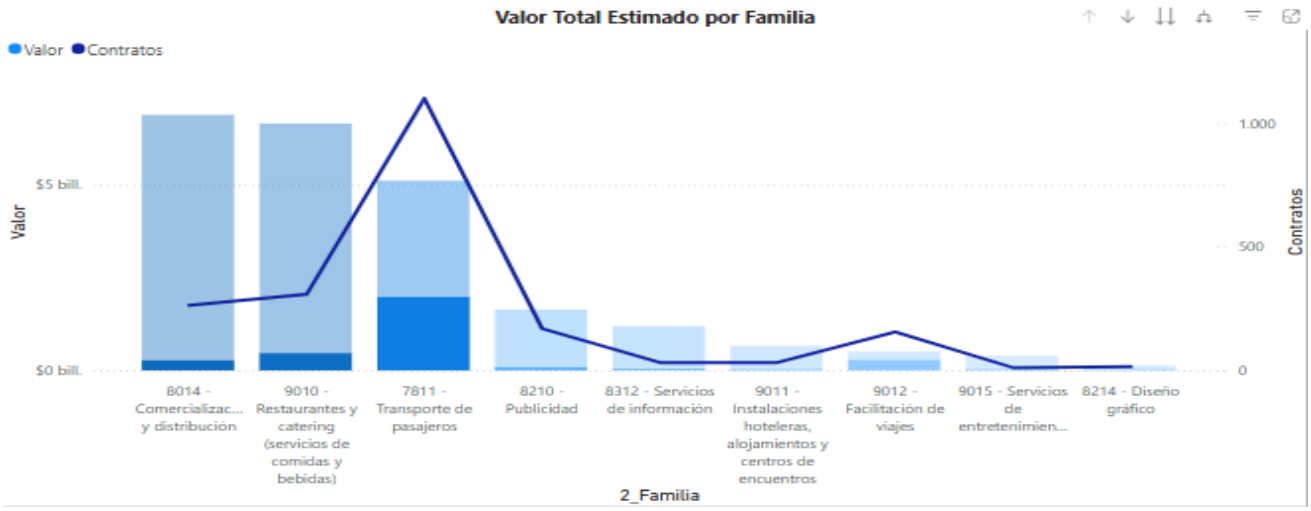
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	$565.269.442.780	17,98%	287	$441.404.552.630	14,04%	1101	$1.980.650.746.191	63,00%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$78.460.615.462	2,50%	82	$229.303.291.335	7,29%	308	$461.659.488.202	14,68%
9012 - Facilitación de viajes	$38.625.168.006	1,23%	78	$174.568.507.950	5,55%	155	$280.642.691.342	8,93%
8014 - Comercialización y distribución	$62.799.045.555	2,00%	38	$25.304.982.503	0,80%	263	$271.077.991.814	8,62%
8210 - Publicidad	$15.554.550.707	0,49%	15	$9.443.242.362	0,30%	169	$85.189.437.239	2,71%
8312 - Servicios de información	$3.986.954.578	0,13%	6	$2.326.918.853	0,07%	32	$42.658.176.538	1,36%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$4.194.544.582	0,13%	12	$4.381.813.463	0,14%	32	$11.260.838.664	0,36%
8214 - Diseño gráfico	$1.858.490.377	0,06%	3	$453.384.996	0,01%	15	$6.056.795.233	0,19%
9015 - Servicios de entretenimiento	$517.874.957	0,02%	5	$3.721.783.149	0,12%	11	$4.818.024.106	0,15%
Total	**$771.266.687.004**	**24,53%**	**526**	**$890.908.477.241**	**28,34%**	**2086**	**$3.144.014.189.329**	**100,00%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

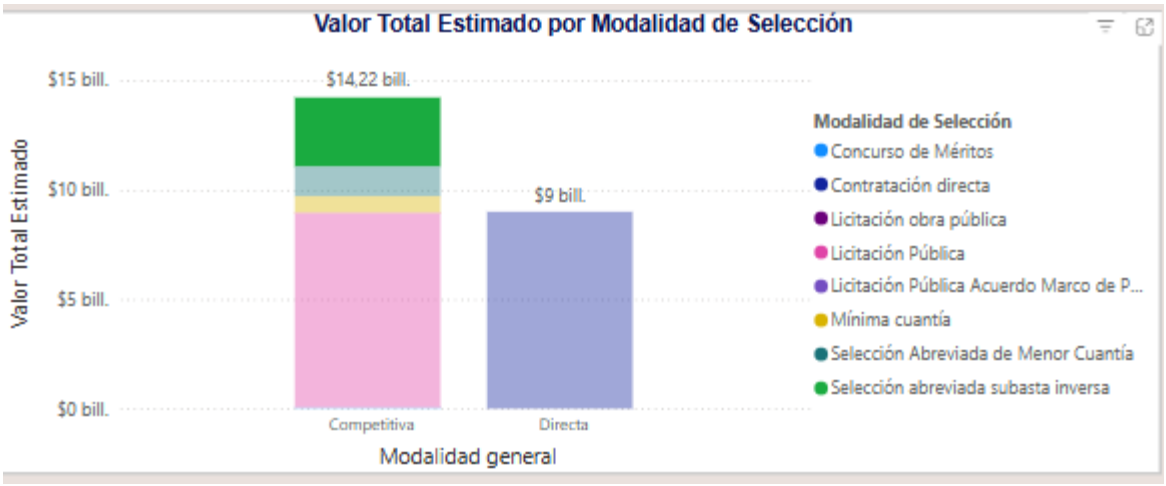
La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta la modalidad de selección las entidades estatales durante la vigencia 2025, contrató el servicio mediante: Modalidad competitiva ($14.224.190.106.156), Contratación directa ($873.568.093.535) y régimen especial ($9.001.868.415.390).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos relacionados, llevados a cabo por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras entidades estatales, permite identificar que la modalidad de contratación más utilizada es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cabe destacar que, dentro de los procesos analizados, uno de ellos se ejecutó bajo la modalidad de régimen especial (con ofertas), conforme a lo establecido en el Decreto 092.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 5 días y 10 meses.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL M/CTE ($101.938.000 M/CTE) hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL M/CTE ($357.900.0000 M/CTE).

- Condiciones de pago: Una vez realizado el análisis de los seis contratos, se evidencia que las formas de pago establecidas varían según las condiciones y requisitos específicos de cada contrato como se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un único pago al finalizar el contrato: En dos de los seis contratos analizados, se establece el pago del 100% del valor contractual una vez concluidas todas las actividades previstas. Esto está condicionado a la presentación de un informe de actividades, la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Pagos parciales según avances técnicos y financieros: En dos contratos, los pagos se realizan de forma parcial. Los desembolsos están condicionados al cumplimiento de actividades específicas, la presentación de informes de avance técnico y financiero, y la entrega de productos. En ambos casos, se requiere la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Pagos en dos desembolsos: Un contrato establece que el 100% del valor será cancelado en dos pagos. Cada desembolso está condicionado a la presentación de facturas acompañadas de certificaciones de cumplimiento emitidas por el supervisor del contrato. Además, se exige que el contratista se encuentre al día en sus aportes de seguridad social.

Anticipo y pago final: Un contrato contempla el pago de un anticipo del 50% tras la legalización del contrato y la aprobación del plan de inversión asociado. El 50% restante se paga una vez cumplidas las actividades previstas en proporción con el cobro correspondiente. Para ambos pagos se exige la presentación de informes de actividades y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

En conclusión, las formas de pago identificadas en los contratos analizados buscan garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, mediante controles rigurosos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Los requisitos de experiencia exigidos en los procesos de contratación analizados presentan un enfoque diverso que busca garantizar la idoneidad de los proponentes en relación con el objeto contractual y sus actividades específicas. En términos generales, los criterios incluyen la acreditación de contratos previos relacionados con servicios de logística, organización de eventos, promoción turística y actividades afines, sustentados con certificaciones verificables en el Registro Único de Proponentes (RUP) o mediante documentación que respalde la experiencia.

  En algunos contratos, se requiere que los proponentes hayan ejecutado contratos cuyo valor sea proporcional al presupuesto oficial del proyecto, empleando métricas como los salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para determinar la experiencia necesaria. Asimismo, se exige el cumplimiento de códigos específicos registrados en el RUP, lo que asegura la estandarización y facilita la verificación formal de las competencias del proponente.
  En resumen, los requisitos de experiencia son diversos y se ajustan tanto al valor económico como a la complejidad y especialización del objeto contractual, asegurando que los proponentes cuenten con las competencias y el conocimiento necesarios para ejecutar los contratos de manera efectiva.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Códigos UNSPSC más usados

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
93141700	Cultura
90151800	Carnavales y ferias
80141900	Exhibición y ferias comerciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El análisis de las garantías exigidas en los contratos revisados muestra una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:

  Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los contratos revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del contrato y entre cuatro a seis meses adicionales.

  Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los contratos revisados, se exige entre un 5% y 8% del valor del contrato, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del contrato.

  Calidad del servicio: Esta garantía se exige entre el 10% y el 20% del valor del contrato, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un período adicional de entre cuatro a seis meses. Su propósito es asegurar que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad pactados.

  La Responsabilidad Civil Extracontractual se exige en varios de ellos como una protección frente a posibles daños a terceros que puedan ocurrir durante la ejecución del contrato. La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del contrato.

  Garantía de Seriedad de la Propuesta esta garantía respalda la seriedad de las propuestas de los oferentes, con porcentajes que varían entre el 10% y el 12% del presupuesto oficial. La vigencia suele abarcar un mínimo de tres meses desde la fecha de cierre del proceso de selección, con posibilidad de ampliación en caso de prórroga.

  Garantía de Buen Manejo del Anticipo

  Solo un contrato incluye esta garantía, exigiendo un 100% del valor del anticipo con una vigencia de la duración del contrato más seis meses adicionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En conclusión, el conjunto de garantías exigidas en estos contratos proporciona una cobertura integral tanto para el cumplimiento del contrato como para la protección de los derechos laborales y la calidad del servicio. Las diferencias en los porcentajes y las duraciones responden a la naturaleza específica de cada contrato y a los riesgos asociados a su ejecución.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados fueron Oferta económica, Factor de calidad, Factor adicional, Apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, Apoyo de la ESAL, Emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: en 2 de los contratos analizados establecieron criterios diferenciales con respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia y en 2 con respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Turismo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Prestación de servicios logísticos integrales para la organización y ejecución de una misión comercial institucional en la Vitrina Turística ANATO 2026, con el fin de promover la oferta turística sostenible de Santiago de Cali como destino nacional e internacional”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Turismo estableció la base de datos de algunos proveedores de acuerdo a consulta a la base del SIIS - Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo al código CIIU (Clasificación Industrial Inter

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nacional Uniforme) 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales y el código 7990 otros servicios de reserva y actividades relacionadas. La siguiente tabla, expone una muestra de los proveedores identificados de la oferta disponible en el mercado, que podrían estar en la capacidad para ejecutar las actividades del proceso contractual que se adelanta, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Tabla Posibles proveedores

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	830071625	900072392	900078051
Razón Social	OPEN LOGISTICA SAS	FIERA SAS	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Bogotá	Medellín	Cali
Código CIIU	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 9007 actividades de espectáculos musicales en vivo	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 7310 publicidad 9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 7310 publicidad
Indicadores financieros	IL:2,74 NE: 0,49 RCI: 9,37	IL: 2,04 NE: 0,47 RCI: 12,80	IL: 3,59 NE: 0,56 RCI: 6,74
Indicadores Organizacionales	RP:0,34 RA: 0,18	RP: 0,33 RA: 0,17	RP: 0,35 RA: 0,15

Fuente: SIIS

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

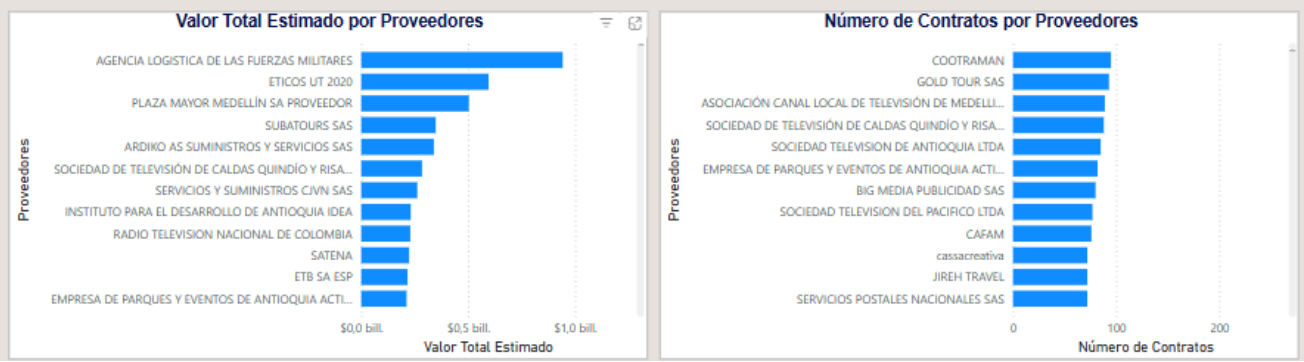
Al utilizar la herramienta (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores:

De los 23.226.058.521.546 contratos suscritos a nivel nacional el proveedor AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES obtuvo contratos por valor de $941.834.244.178 siendo esta la cuantía más representativa en dicha vigencia.

Al revisar la información de la Herramienta MAE. Análisis de la Oferta, teniendo en cuenta la cantidad de contratos por proveedor, se identificó que COOTRAMAN suscribió 95 contratos en dicho año.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se identifican algunas empresas Mipymes que podrían cumplir con los criterios establecidos en la ley y los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación. Estas empresas, registradas bajo los códigos CIIU 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales) y 7990 (Otros servicios de reserva y actividades relacionadas), tienen la posibilidad de participar en el proceso, según la información obtenida de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS).

Proveedores identificados

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	900209622	900343131	900391059
Razón Social	BANCA DE PROYECTOS SAS	QUACC DE COLOMBIA SAS	QUINTA GENERACIÓN SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Bogotá	Cali	Medellín
Código CIIU	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. 8899 otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 7911 actividades de las agencias de viaje	8230 organización de convenciones y eventos comerciales	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 5621 catering para eventos 5511 alojamiento en hoteles 7911 actividades de las agencias de viaje
Indicadores financieros	IL: 5,59 NE: 0,26 RCI: 2,92	IL: 2,03 NE: 0,52 RCI: Indeterminado	IL: 8,38 NE: 0,46 RCI: 2,93
Indicadores Organizacionales	RP: 0,09 RA: 0,07	RP: 0,09 RA: 0,04	RP: 0,16 RA: 0,08

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

NO APLICA.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL- (Hasta 10 puntos).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: "Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Un servicio es nacional cuando son "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales:

Para efectos de la evaluación del factor apoyo a la industria nacional es necesario diligenciar el Anexo No 11 indicando el compromiso del origen de los servicios ofrecidos así:

- Propuestas que ofrezcan servicios de origen nacional prestados por: i) empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, ii) por persona naturales colombianas o iii) por residentes en Colombia, recibirán una calificación de diez (10) puntos.

ORIGEN APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTOS
Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía o visa de residente, si es el caso	10
Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Criterio “Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales” consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del contrato las siguientes proporciones entre las ofertas que serán puestas al servicio en la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

INTEGRANTES EQUIPOS DE TRABAJO	PUNTAJE
Si todos los miembros del equipo de trabajo son nacionales	5
Si dos (2) de los miembros del equipo de trabajo son nacionales	2

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un Operador logístico es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En las empresas de logística y eventos, la cadena de producción y distribución incluirá:

Administración de las Relaciones con Proveedores

- Selección y evaluación de proveedores
- Compras
- Colaboración con el diseño
- Colaboración con el suministro

Administración de la Cadena de Suministro Interna

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Planeación estratégica
- Planeación de la demanda
- Planeación del abasto
- Cumplimiento en el procesamiento de ordenes
- Cumplimiento en el servicio

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

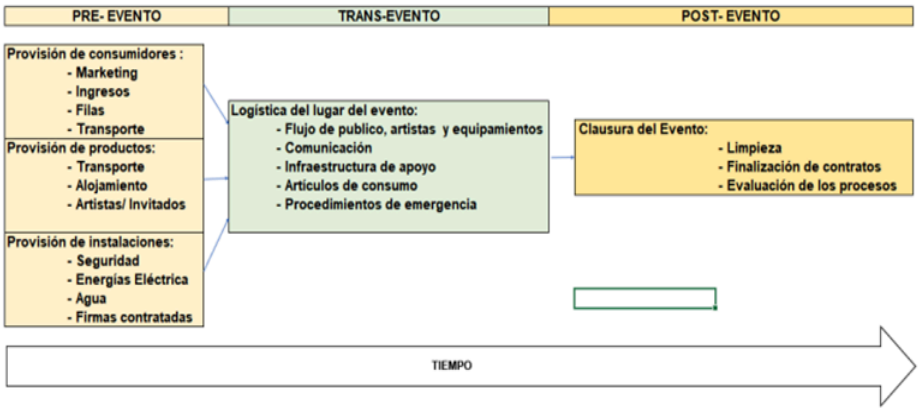
ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA LOGÍSTICA

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen et al. (2008).

Los eventos se dividen en tres fases, conocidas como: - Pre-evento: Cuando se planifica la acción - Trans-evento: Cuando se realiza la acción - Post-evento: Que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008)

Figura. Componentes del sistema de logística en eventos.



Fuente: Adaptado de Allen (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así:

Los costos de una empresa pueden ser de tipo directo o indirecto, además de fijos o variables. En la teoría general resulta bastante sencillo distinguirlos entre sí, pero en la práctica no siempre es fácil saber cómo repercutir todos los gastos en el precio final del servicio.

Por otra parte, los costos indirectos son los que tienen que asumir las empresas para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor. El alquiler del local, el coste de los suministros, el pago de los impuestos a la administración, lo invertido en publicidad e incluso el tiempo que exige el mantenimiento de una web comercial o un blog de comentario constituyen un gasto que puede y debe reflejarse en el precio final del servicio.

1. Costo de la mano de obra: Estas son de acuerdo a la actividad a realizar, esto asociado a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $ $1.750.905y auxilio de transporte de $249.095.
2. Costos de distribución: Están relacionados con el manejo de insumos o bienes, que incluye actividades como transporte, distribución, recolección y entrega.
3. Costos operacionales: Están relacionados con las facilidades logísticas como son por ejemplo los almacenes, centros de distribución, mercados concentradores, etc.

Los costos operacionales pueden ser de dos tipos:

a) Costos Discontinuos, que son aquellos que varían por etapas en función del volumen de circulación.

Los costos discontinuos pueden ser originados por diferentes factores que incluyen:

- La depreciación anual.
- El mantenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los gastos de dirección.
- Otros.

b) Costos Continuos, que varían lineal o no linealmente con el volumen de circulación.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

La capacidad financiera establece las condiciones financieras mínimas que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. El Decreto 1082 de 2015 definió el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, como indicadores de la capacidad financiera.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

Análisis estadísticos para determinación de los indicadores

Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de 56 empresas con base en la información de la Superintendencia de Sociedades.

La muestra se obtuvo de las empresas que reportan sus actividades dentro del código CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales y 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

El número de datos que componen la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándose a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este último de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.
De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Requisitos de capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se compondrá por los siguientes indicadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	56,00	58,00	36,00	58,00	58,00
Mínimo	0,13	-	- 0,57	- 0,07	- 0,03
Máximo	2,88	1,10	6,74	0,36	0,15
Mediana	2,02	0,49	2,13	0,07	0,03
Promedio	1,93	0,49	2,94	0,13	0,05
Desviación estándar	0,86	0,30	2,86	0,15	0,06
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,00	2,00	2,03	2,00	2,00
Límite inferior	1,70	0,41	1,98	0,09	0,03
Límite superior	2,16	0,57	3,91	0,17	0,07

Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez Mayor o igual a 1,70 veces.

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total).

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

Los interesados deberán demostrar un endeudamiento menor o igual al 57%.

Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Intereses)

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,98 veces.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto al índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y músculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se requiere incluir un indicador adicional dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo, en las siguientes condiciones:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 50\% \times (PO)$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Acorde con lo anterior, el Capital de Trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

Si el Proponente es plural el capital de trabajo debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Requisitos de capacidad organizacional

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la capacidad Organizaciones se compondrá por los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.
Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 9%

Rentabilidad del activo (Utilidad operacional/Activo Total)
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador por lo general debería ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo mayor o igual al 3%

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales.

La siguiente es la fórmula aplicable paro los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Resumen de indicadores requeridos:

Requisito Habilitante	Exigencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.98
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 9%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera, a través de la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme con la información financiera al 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando el cierre del presente proceso sea posterior al quinto (5) día hábil de abril.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para el presente proceso, no se calcularon indicadores financieros y organizacionales diferenciales. Esto se debe a que, con base en los datos reportados al 31 de diciembre de 2023 por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), se obtuvo una muestra de 56 empresas que desarrollan actividades relacionadas con los códigos CIIU 8230 y 7990. A partir de esta muestra, se calcularon los indicadores financieros y organizacionales correspondientes, identificando que 55 de estas empresas cumplen con la condición de Mipyme, lo que representa el 94,8% del total.

Dado que la muestra seleccionada refleja una amplia participación de Mipyme y los indicadores calculados garantizan la oportunidad de participación y concurrencia tanto de grandes empresas como de Mipyme, la entidad considera que no es necesario establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación la entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector. De lo cual se obtuvo tres (03) respuestas. Así las cosas, para estructurar el presupuesto del proceso, la entidad realizó un promedio de precios unitarios de la siguiente manera: Referenciarse mediante las tres cotizaciones recibidas.

Con base en dichas cotizaciones se procedió a calcular el valor unitario de los 37 ítems requeridos, promediando el valor determinado para cada servicio en cada una de las cotizaciones, con la respectiva carga impositiva para el Distrito de Santiago de Cali. Dada la extensión del documento, se adjunta al presente análisis del sector documento denominado “ANEXO ÍTEMS PROMEDIOS”, el cual contiene el promedio de los valores que serán base para la presentación de la oferta económica de los proponentes.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($378.482.955), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En todo caso, el Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor designado sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad de la siguiente manera:

El proponente al momento de presentar su oferta económica, deberá tener en cuenta los valores unitarios, los cuales no podrá sobrepasar los valores techos que la secretaría de Turismo tiene disponible para cada actividad (Tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte, Stand y material POP) so pena de rechazo de la propuesta.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

GRAVAMEN	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA > a UVT 4.072 ((Mayor a $213.266.928)	1%
ESTAMPILLA PRO DEPORTES	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR > a 10 SMMLV	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO- <= a 2.196 UVT De $1 y < $115,013,303)	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO- >= a 2.196 UVT ((Mayor o Igual A $115,013,304)	3,5%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO UNIPACIFICO > a 6 SMMLV	0,5%
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	2%
RETENCIONES	%
RETENCION DE ICA DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	
RETENCION EN LA FUENTE DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	
RETENCION EN DE IVA DEL VALOR DEL IVA FACTURADO	15%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se describen las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de conformidad con el proyecto de inversión BP- 26005259 el cual contiene el nombre de la actividad y descripción de la actividad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (HASTA)
Gastos logísticos de viaje	Tiquete aéreo Cali - Bogotá - Cali (tiquete con equipaje de bodega o maleta de mano en cabina y artículo personal).	UND	10
	Alojamiento en Bogotá con desayuno incluido por hasta 5 noches, 6 días. Hoteles cerca a Corferias donde se llevará a cabo el evento	UND	10
	Servicio de alimentación por persona por hasta 6 días (Incluye almuerzo, cena, e hidratación).	UND	10
	Servicio de transporte aereopuerto - hotel - aereopuerto vehículo con capacidad para 15 personas	UND	1
	Servicio de transporte hotel - corferias - hotel durante 05 días, vehiculo con capacidad para 15 personas	UND	1
Material pop	Bolsas de tela para estampar, con frases de cali (diseño proporcionado por la secretaría de turismo) Tamaño: aprox. 35 cm (ancho) x 40 cm (alto)	UND	300
	Stickers full color y troquelados representativos de cali stickers promocionales para superficies lisas (computadores, celulares, termos). Tamaño: pequeños: 3–5 cm	UND	500
	Pines metálicos con diseños representativos de cali pin metálico con imán (no gancho). Tamaño: mediano, aprox. 3 cm a 4 cm. Sistema de fijación: imán posterior fuerte, apto para ropa o superficies metálicas (sin perforar).	UND	500
	Termos promocionales con branding de cali en full color Capacidad: 500 ml a 650 ml (tamaño mediano). Material: preferible acero inoxidable doble pared (tipo termo térmico)	UND	200
	Uniforme para el equipo de la Secretaría de Turismo, incluye: - 2 camisas blancas con bordado de "Cali es donde debes estar" Diseño de la Secretaría - 1 Pantalon en tela tipo drill color negro - 1 Blazer negro con bordado "Cali es donde debes estar" Diseño de la Secretaría	UND	7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producción de stand	Servicio de serigrafía manual para sublimar bolsas de tela, durante los tres días de feria	UND	1
	Productos representativos de la región (50 cremas de viche, 50 chontachips, 50 mini manjarblanco)	UND	1
	Alquilar e instalar afiches tipo postal alusivos a cultura caleña sobre el muro de la sala de juntas, dispuestos y presentados como cuadros decorativos, debidamente alineados y fijados. Medidas 0,50m x 0,70m, durante los tres días de feria	UND	8
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de árbol con estructura en Mdf 15mm - 1 cara + Vinilo adhesivo laminado 1440 dpi + enredaderas decorativas parte superior, altura de 3 metros, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de módulos para atención prestadores, que incluyen: mesa de atención en madera; mueble con estructura en madera y sistema de almacenamiento inferior; espaldar en madera; dos cojines en tela para la zona de asiento y para parte del espaldar del mueble; y dos sillas bajas blancas, durante los tres días de feria	UND	14
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de módulo de atención circular 2,50m de diámetro, elaborado en estructura tipo tubular con espacio para acceso, que incluye pintura general y superficie de trabajo a 1,00m de altura, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación materas rectangular + siembra en sitio de planta ornamental, durante los tres días de feria	UND	7
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de letrero en acrílico color blanco, luz directa "CALI ES DONDE DEBES ESTAR". Medidas 2,77m X 1,13m, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de estructura tipo lámpara recubrimiento en madera o similar, cinta led para luz directa en parte inferior y ornamentación con plantas artificiales, 2,00m de circunferencia, durante los tres días de feria	UND	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de puerta en Vidrio para acceso a oficina 3,80m de ancho y 2,00m de altura + pelicula opalizada, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sobrepiso; piso tipo click en color definido por la entidad, durante los tres días de feria	M2	114,09
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de mesa vip redonda, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sillas tipo poltronas abullonadas, durante los tres dias de feria	UND	2
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sofá doble abullonado, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de TV de 70 pulgadas, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler e instalación de aves en volumetría 3D en material icopor. Incluye diseño y medidas a elección por parte de la entidad, durante los tres días de feria	UND	3
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de estructura en truss para soporte de cenefa a techo, durante los tres días de feria	ML	46,6
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de cenefa con vinilo impreso, imágenes definidas por la entidad + vegetación artificial. Medidas aproximadamente 0,60m de altura, durante los tres días de feria	UND	1
	Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de pantallas en cubo led de 4,00m de ancho y 3,20m de altura, durante los tres días de feria	UND	1
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 4,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,80m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 2,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera, con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,00m de ancho y 3,20m de altura, con puerta batiente nave entamborada, chapa de seguridad e impresión continua. Incluye montaje, desmontaje, transporte, diseño entregado por la Secretaría de Turismo, durante los tres días de feria	UND	1
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera, con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 5,67m de ancho y 3,20m de altura, con impresión continua. Incluye montaje, desmontaje, transporte, diseño entregado por la Secretaría de Turismo, durante los tres días de feria	UND	1
	Cenefa descolgada, con estructura suspendida y soportada desde cielo, revestida con acabado tipo madera, y plantas artificiales decorativas, conforme a diseño, 1,20 m de altura, durante los tres días de feria	ML	12,8
	Túnel sensorial instagrameable con sonido ambiente y pantallas LED, de 2 metros de fondo, 2 metros de ancho y 2 metros de alto, con espejo reflectivo en la cara superior e inferior interna. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	1

Personal Mínimo Requerido

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida más adelante, y presentará con su oferta, además, las hojas de vida, copia del documento de identificación, copia de los títulos, copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique), certificado de vigencia de tarjeta profesional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(si aplica), antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica), certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso que el mismo proponente sea quien acredite la experiencia de su equipo de trabajo deberá anexar copia del contrato o medio de vinculación según corresponda a cada uno de ellos.

En todo caso, los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 7, mediante el cual los integrantes del equipo de trabajo se comprometen expresamente a desarrollar las actividades del rol establecido en el pliego de condiciones hasta la terminación del contrato.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Nombre del Cargo
6. Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
7. Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
8. Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
9. Fecha de terminación (día/mes/año)

En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento del gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Productor de eventos	Coordinar ejecutar las actividades logísticas que se requieran para el montaje y desmontaje de stands, sonido, plataformas, ayudas audiovisuales, ornato, espacios de café y demás actividades que se requieran en una misión comercial. - Coordinar la realización de las activaciones culturales que se presentarán en el stand, de manera organizada, con los tiempos programados por la secretaría de turismo de Cali. - Contratar y coordinar el personal necesario para el montaje, atención durante el evento y desmontaje, incluyendo la capacitación adecuada para que puedan interactuar con los visitantes.	Título de pregrado: Profesional en: comunicador social, ingeniería industrial, administrador de empresas hoteleras o ciencias económicas Título de posgrado en creación, producción, o realización audiovisual.	Experiencia general: de mínimo (3) tres años. Experiencia específica relacionada: específica requerida de al menos tres (3) certificaciones cuyo objeto, y/o alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con actividades de show audiovisuales inmersivos tecnológicos.
Diseñador Gráfico	Apoyar en el Diseño elementos gráficos como logotipos, tipografías, paletas de colores y otros componentes visuales que se utilizarán en la cabina del Stand de la Secretaría. Utilizar software especializado (Adobe Illustrator, Photoshop, etc.) para crear gráficos de alta calidad.-	Pregrado: en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social Título de posgrado en industrias creativas y/o culturales, y/o publicidad.	Experiencia general: de mínimo cinco (5) años. Experiencia específica relacionada: de al menos 5 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con apoyo en actividades de producción de eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			en misiones comerciales o ferias de turismo.
Coordinador logístico	-Gestionar la elaboración y disponibilidad de material pop e impresos que se requieran en eventos. - Realizar una lista exhaustiva de todos los elementos requeridos, asegurando que no falte nada crítico para el evento. - Organizar el transporte de los materiales al lugar del evento, asegurando que lleguen en buen estado y a tiempo. Coordinar la reserva de servicios para el personal de la secretaría de turismo que participará en la vitrina turística de ANATO como: alojamiento, alimentación, transporte aéreo y terrestre.	Profesional en: Comunicación social y/o publicidad, y/o cine y/o diseño gráfico.	Experiencia general: de mínimo cinco (5) años. Experiencia específica relacionada: de al menos 4 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con apoyo en actividades logísticas en eventos o ferias de turismo.

El personal anteriormente descrito es el mínimo requerido. El contratista podrá disponer para el desarrollo de sus actividades personal adicional si así lo considera, sin embargo, debe ser personal que ejecute directamente las actividades previstas para cada perfil, lo cual está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la ejecución del contrato. En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y aceptado en la oferta por el contratista. En todo caso, no podrá ser cambiado sin autorización previa de la Secretaría de Turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 1: Para la contabilización de la experiencia profesional de los Ingenieros y profesiones a afines o auxiliares se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone:

"ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

NOTA 2: Para la experiencia profesional de áreas del conocimiento diferente a la ingeniería o sus profesiones afines o auxiliar la experiencia se computará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 que señala:

> "ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (…)".

Para la acreditación del personal mínimo requerido, se debe aportar para cada perfil lo siguiente:

a. Hoja de vida
b. Fotocopia del documento de identificación.
c. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica).
d. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
e. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica).
f. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matrícula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica).
g. Certificación expedida por la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico de educación superior (cuando haya lugar a ello).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

h. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

NOTA 3: En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Turismo, no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL.

El Distrito se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

Para la certificación de la experiencia del personal mínimo requerido, se debe aportar para cada perfil lo siguiente:

a) Nombre de la empresa o entidad contratante.
a) Dirección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b) Teléfono.
c) Nombre del Contratista.
d) Número del contrato.
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Actividades desarrolladas en el contrato h)
i) Término del contrato.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, además cuando se presenten experiencias simultáneas, se contabilizará una sola, relacionada con el objeto del contrato.

NOTA 4: Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.
NOTA 5: El equipo de trabajo se consolida como un requisito habilitante, de no cumplirse con los requisitos aquí establecidos dentro de la oferta, la propuesta no será habilitada.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría de Turismo, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de contratación adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Anexo. Matriz de Riesgos

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan similitud en el objeto y/o tipo de contratación, valor y plazo de ejecución. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. De acuerdo con los casos analizados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
2. Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaría de Turismo realizará el desembolso, de la siguiente manera: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
3. El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($378.482.955), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El proponente al momento de presentar su oferta económica, deberá tener en cuenta los valores unitarios, los cuales no podrá sobrepasar los valores techos que la secretaría de Turismo tiene disponible para cada actividad (Tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte, Stand y material POP) so pena de rechazo de la propuesta.
4. Garantías: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1082 de 2015)	cumplimiento del contrato tardío o defectuoso		meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

5. Personal mínimo requerido:deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Productor de eventos	Coordinar ejecutar las actividades logísticas que se requieran para el montaje y desmontaje de stands, sonido, plataformas, ayudas audiovisuales, ornato, espacios de café y demás actividades que se requieran en una misión comercial. - Coordinar la realización de las activaciones culturales que se presentarán en el stand, de manera organizada, con los tiempos programados por la secretaría de turismo de Cali. - Contratar y coordinar el personal necesario para el montaje, atención durante el evento y desmontaje, incluyendo la capacitación adecuada para que puedan interactuar con los visitantes.	Título de pregrado: Profesional en: comunicador social, ingeniería industrial, administrador de empresas hoteleras o ciencias económicas Título de posgrado en creación, producción, o realización audiovisual.	Experiencia general: de mínimo (3) tres años. Experiencia específica relacionada: específica requerida de al menos tres (3) certificaciones cuyo objeto, y/o alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con actividades de show audiovisuales inmersivos tecnológicos.	
Diseñador Gráfico	Apoyar en el Diseño elementos gráficos como logotipos, tipografías, paletas de colores y otros componentes visuales que se utilizarán en la cabina del Stand de la Secretaría. Utilizar software especializado (Adobe Illustrator, Photoshop, etc.) para crear gráficos de alta calidad.-	Pregrado: en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social Título de posgrado en industrias creativas y/o culturales, y/o publicidad.	Experiencia general: de mínimo cinco (5) años. Experiencia específica relacionada: de al menos 5 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con apoyo en actividades de producción de eventos en misiones comerciales o ferias de turismo.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coordinador logístico	-Gestionar la elaboración y disponibilidad de material pop e impresos que se requieran en eventos. - Realizar una lista exhaustiva de todos los elementos requeridos, asegurando que no falte nada crítico para el evento. - Organizar el transporte de los materiales al lugar del evento, asegurando que lleguen en buen estado y a tiempo. Coordinar la reserva de servicios para el personal de la secretaría de turismo que participará en la vitrina turística de ANATO como: alojamiento, alimentación, transporte aéreo y terrestre.	Profesional en: Comunicación social y/o publicidad, y/o cine y/o diseño gráfico.	Experiencia general: de mínimo cinco (5) años. Experiencia específica relacionada: de al menos 4 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales están relacionadas con apoyo en actividades logísticas en eventos o ferias de turismo.

6. Plazo: El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el día 3 de marzo de 2026..

El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Segmento	Familia	Clase
80141900	Servicios de gestión – servicios profesionales de	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

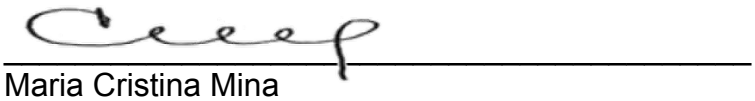
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresa y servicios administrativos		
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80141600	Servicios de gestión – servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
83121600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Centros de información
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
78111500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
82141500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Diseño grafico	Servicios de diseño artístico.
82101500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad impresa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90101600	Servicios de viajes – Alimentación – Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

12. FIRMA RESPONSABLES



Maria Cristina Mina
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.